



**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA
21 DE MAYO DE 2012**

En Valledado (Segovia), siendo las 22.06 horas, del día veintiuno de mayo de dos mil doce, comparecen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes

Asistentes:

- Concejales: D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actúa como Presidenta.
D. Gerardo Muñoz Sacristán.
D. Ángel del Ser Pascual.
D^a. Beatriz Concejo Martín.
D. Jorge Gutiérrez Velázquez.
D. José Luís Muñoz Muñoz.
D. Luís Miguel González Sanz.
- Secretario: D. Francisco José Plaza de la Ossa.

Comprobada por el Secretario-Interventor la existencia de quórum suficiente para la celebración del acto, la Presidenta declara abierta la sesión, procediéndose a continuación al tratamiento de los diferentes puntos del orden del día, si bien con anterioridad a ello la Alcaldesa-Presidenta procede a la presentación a la Corporación municipal y al público asistente del nuevo Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

La Alcaldesa-Presidenta pregunta a los Señores Concejales asistentes si desean realizar alguna observación al Acta de la sesión anterior del Pleno ordinario de fecha 20 de marzo de 2012 omitiéndose su lectura por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra.

No formulándose ninguna observación, se aprueba por unanimidad de todos los Concejales asistentes el Acta de la anterior sesión.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA PERIODEICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO.

D^a. Rebeca Cobos Fraile procede a la lectura de la propuesta de Alcaldía de este punto que justifica la traída del mismo al Orden del día de tal forma que indica que visto el Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria del Pleno municipal de fecha 16 de junio de 2011, de organización, en base a lo establecido en el artículo 38 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, tras las elecciones locales del 22 de mayo de 2011, por la que se fijaba la *periodicidad de las sesiones ordinarias del Pleno mensualmente, teniendo lugar con carácter general el primer lunes de cada mes a las veintidós horas en el Salón de Plenos del Ayuntamiento o lugar habilitado al efecto*, así como visto el escaso



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

número de asuntos de competencia del Pleno que se acumulan en el Ayuntamiento que requieran una perioricidad tan constante en la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno municipal y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, que establece que *"el Pleno celebrará sesión ordinaria como mínimo....cada tres meses en los municipios de hasta 5.000 habitantes. Asimismo, el Pleno celebrará sesión extraordinaria cuando así lo decida el Presidente o lo solicite la cuarta parte, al menos, del número legal de miembros de la Corporación..."* se justifica la propuesta del cambio en la perioricidad de las sesiones ordinarias para fijar su celebración cada tres meses.

Tras la lectura de la propuesta, varios Concejales se manifiestan disconformes con ella y así D. Luís Miguel González Sanz indica que si la perioricidad de las sesiones ordinarias del Pleno, fijada en la sesión de organización, es tan frecuente es para tener informados a los vecinos del municipio de los asuntos que se están llevando a cabo en el Ayuntamiento y que si no habría que pensar en hacer periódicamente una especie de charlas informativas a los vecinos para informarles de dichos asuntos, sin la necesidad de la presencia del Secretario. A estas declaraciones D^a. Beatriz Concejo Martín responde que ello no es posible puesto que esas charlas de las que habla el Sr. Concejales son las propias sesiones del Pleno en las que tiene que estar presente el Secretario para dar fe de lo que en ellas se aborde ya que si no no tienen validez ninguna consultando al Secretario que responde afirmativamente a la declaración hecha por la Sra. Concejala.

Tras ello la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que el cambio en la perioricidad de las sesiones ordinarias no implicaría, en sentido estricto, cambiar nada ya que se pueden convocar sesiones extraordinarias cada vez que se considere necesario llevar un asunto a Pleno evitando convocar sesión ordinaria todos los meses.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta con el voto favorable de cuatro Concejales y el voto en contra de D. Jorge Gutiérrez Velázquez, D. José Luís Muñoz Muñoz, y D. Luís Miguel González Sanz el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Modificar el Acuerdo del Pleno municipal de la sesión extraordinaria de organización de fecha 16 de junio de 2011 de tal forma que las sesiones ordinarias del Pleno se celebren el primer lunes de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, a las 20 horas en el caso de marzo y diciembre y a las 22 horas en el caso de junio y septiembre.

TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE DOS VÍAS PÚBLICAS.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra en este punto para explicar, brevemente, a los Concejales el contenido de este asunto e indica que el mismo se trae a Pleno con el objeto de solucionar los problemas de numeración catastral que puede causar el mantenimiento de la denominación actual de la Calle Camino Los Arenales en el tramo comprendido, actualmente, entre los números 22A y 24 de la indicada Calle, así como de la vía pública llamada Calle Las Mochas en el tramo comprendido, actualmente, entre los números 5-7 y 15 de la indicada Calle.

Tras la breve exposición del contenido del asunto los Concejales asistentes dialogan con el objeto de situar las bocacalles cuyo cambio de nombre ahora se pretende y una vez localizadas se muestran conformes al cambio ya que el mismo no supondrá un cambio de denominación total de las referidas bocacalles ya que una pasará de denominarse Calle Camino Los Arenales a Travesía Camino Los Arenales y otra de Calle Las Mochas a Travesía Las Mochas.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el cambio de nombre de la vía pública llamada Calle Camino Los Arenales en el tramo comprendido, actualmente, entre los números 22A y 24 de la indicada Calle, pasando a denominarse dicho tramo Travesía Camino Los Arenales, e igualmente el cambio de denominación de la vía pública llamada Calle Las Mochas en el tramo comprendido, actualmente, entre los números 5-7 y 15 de la indicada Calle, pasando a denominarse dicho tramo Travesía Las Mochas, debido a los problemas de numeración catastral que puede causar el mantenimiento de la denominación actual de los tramos indicados.

SEGUNDO. Notificar a las Administraciones Públicas interesadas y a las Entidades, empresas y Organismos que puedan resultar afectados tales como el INE, Correos, Registro de la Propiedad o Catastro.

CUARTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA REVOCACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2011 POR EL QUE SE ACORDABA LA CESIÓN DE USO GRATUITA A LA SOCIEDAD MERCANTIL "BIOGÁS DEL DUERO, S.L." DEL TERRENO DE LA DEPURADORA MUNICIPAL EN DESUSO SITA EN EL POLÍGONO 10, PARCELA 5406.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra para exponer brevemente a los Sres. Concejales el contenido del asunto indicando que por Acuerdo del Pleno de 27 de abril de 2011 se acordó la cesión de uso gratuita a la Sociedad Mercantil "BIOGÁS DEL DUERO, S.L." de los terrenos donde se ubica la depuradora municipal ya que dicha Sociedad tenía la idea de construir en los mismos una planta de reciclado de purines. D^a. Rebeca Cobos Fraile continúa indicando que hace escasos días recibió la llamada de un responsable de la Confederación Hidrográfica del Duero indicándole la renuncia de uno de los municipios que se encontraba inscrito en un proyecto piloto denominado "*Tratamientos Singulares de Carácter Experimental de Vertidos en Pequeñas Poblaciones de la Cuenca del Duero*" con el objeto de incluir al municipio de Valledado para suplir a dicho municipio manifestándose conforme a ello la Alcaldesa-Presidenta que formuló la oportuna solicitud. Concluye esta indicando que ante este hecho y ante la paralización del expediente de cesión del terreno en cuestión a la Sociedad Mercantil "BIOGÁS DEL DUERO, S.L." así como la situación de paralización del proyecto de ejecución de la planta por parte de la propia Sociedad Mercantil, procede traer este asunto al Pleno municipal con el objeto de regularizar la situación en la que se encuentran los terrenos.

D. Gerardo Muñoz Sacristán indica que según les comentó la Alcaldesa-Presidenta este programa piloto suponía que la Confederación Hidrográfica efectuaba el arreglo de la depuradora y la misma también acometería el coste de mantenimiento de dicha depuradora durante el primer año admitiendo esta afirmación D^a. Rebeca Cobos Fraile.

Varios Concejales manifiestan que hay que consultar a la Confederación la posibilidad de efectuar la planta de reciclado de purines al lado de la depuradora ya que ello sería posible por lo que hay que consultarles si tras la realización de las obras y el primer año de mantenimiento el Ayuntamiento asume un compromiso de mantener la depuradora como está o si es posible acometer actuaciones como sería la realización de la planta de reciclado de purines, es decir, si es posible la compatibilidad de las dos cosas en el mismo lugar de emplazamiento.

D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que nadie puede saber la duración de la depuradora que ejecutará la Confederación a través de este programa piloto e igualmente manifiesta que sería conveniente efectuar un seguimiento de la misma.

Respecto a la ubicación conjunta de la depuradora y la planta de reciclado de purines D^a. Beatriz Concejo Martín indica que a ella le suena que existe peligro en la zona por la existencia de una torre de



electricidad en las inmediaciones por lo que no ve tan seguro el que se puedan realizar ambas construcciones una junto a la otra.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta ante tantas dudas que ella ve favorable la actuación a la que, en principio, se ha comprometido la Confederación Hidrográfica del Duero y que en vista de las dudas de los Sres. Concejales, aunque ella ya lo tenía pensando y así lo efectuó hace ya tiempo, solicitará, una vez más, una reunión con el Comisario de aguas de la Confederación para tratar el tema de la posible ubicación conjunta de la depuradora y de la planta de reciclado de purines así como para abordar con la Confederación las actuaciones a realizar en La Pesquera.

Los Sres. Concejales se manifiestan conformes con la solicitud de reunión manifestada por la Alcaldesa-Presidenta así como con el compromiso de la Confederación de ejecutar la nueva depuradora ya que actualmente el Ayuntamiento está abonando unos 3.000,00 € en concepto de vertidos así como unos 7.000,00 € en concepto de ejecución de una depuradora que se construyó hace años y que nunca llegó a funcionar.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la renuncia de la cesión de uso gratuita a la Sociedad Mercantil "BIOGÁS DEL DUERO, S.L." de la depuradora municipal en desuso sita en el Paraje Arenales, polígono 10, parcela 5406 que podría entenderse solicitada con la devolución a este Ayuntamiento, con fecha 10 de mayo de 2012, del escrito remitido a dicha Sociedad Mercantil en que se ponía en conocimiento de la misma del Acuerdo de Pleno de fecha 27 de abril de 2011.

SEGUNDO. Revocar, en cualquier caso, el Acuerdo del Pleno municipal en sesión ordinaria de fecha 27 de abril de 2011 por el que se acordaba la cesión de uso gratuita a la Sociedad Mercantil "BIOGÁS DEL DUERO, S.L." de la depuradora municipal en desuso sita en el Paraje Arenales, polígono 10, parcela 5406.

TERCERO. Notificar la presente resolución al interesado.

QUINTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONTRATO Y EL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE GESTIÓN DE SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE CONCESIÓN, DE LA PISCINA MUNICIPAL.

La Alcaldesa-Presidenta toma la palabra indicando que como todos los años el Ayuntamiento va a llevar a cabo la contratación de la gestión de la prestación del servicio de la piscina municipal debido a la ausencia de personal propio que pueda encargarse de dicha prestación y por tanto, considera conveniente efectuar la externalización de este servicio durante la temporada del verano 2012 considerándose como más adecuado el contrato menor. D^a. Rebeca Cobos Fraile continúa indicando que como todos los años se ha redactado el oportuno Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y comienza a exponer brevemente a los Sres. Concejales los apartados más destacados del contenido de dicho Pliego como son la duración del contrato, que será de 22 de junio a 9 de septiembre, la documentación que tendrán que presentar los licitadores, el plazo para la presentación de las ofertas, que será hasta el día 28 de mayo, la fecha de apertura de las ofertas, que será el miércoles 30 de mayo, el criterio de adjudicación, que será la oferta económica más ventajosa (precio más alto), el canon de explotación de tal forma que el concesionario gestionará el servicio a su riesgo y ventura y percibirá, en concepto de canon de explotación por los servicios objeto de la concesión, los recursos procedentes de la venta de entradas y abonos de la piscina municipal, procedentes del pago por los usuarios, de las tarifas por la utilización de la instalación objeto de la



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

concesión para el año 2012, y los ingresos procedentes de la explotación del quiosco de la piscina municipal, y las obligaciones del contratista y de la Administración.

Tras esta breve exposición, D. Luís Miguel González Sanz pregunta si cuando se ha referido, entre las obligaciones de la Administración, a la cloración del agua para iniciar la actividad se refiere a la primera cloración respondiendo D^a. Rebeca Cobos Fraile que se refiere a la puesta a punto de la piscina para su funcionamiento.

Posteriormente y a petición de varios Concejales, se decide especificar en el Pliego, como obligación del contratista, la de mantener inalterables las tarifas dispuestas en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas por el uso de la piscina municipal, así como la obligación de la Administración de encargarse de cortar el césped del jardín de la piscina municipal.

Tras ello y a petición del Secretario se procede a concretar los miembros de la Mesa de contratación de forma que, tras una breve discusión, queda integrada por D^a. Rebeca Cobos Fraile, que actuará de Presidenta, D. Antonio Muñoz de la Calle, operario del Ayuntamiento, que actuará de Secretario, y por D. Francisco José Plaza de la Ossa, D. Jorge Gutiérrez Velázquez y D. Luís Miguel González Sanz, que actuarán de Vocales.

Una vez concretados los miembros de la Mesa de contratación, que pasará a publicarse en el perfil de contratante, D^a. Rebeca Cobos Fraile indica, respecto a la obligación del contratista y a pregunta de uno de los Sres. Concejales, que los gastos de los productos de mantenimiento de la piscina son unos 600,00 € y que será cuestión de ver las facturas del año pasado para concretar y finalmente indica que desde que se sepa el adjudicatario este deberá ayudar a Toño con la preparación de la piscina puesto que este no da abasto en dicha preparación.

D. Jorge Gutiérrez Velázquez manifiesta su disconformidad en que la adjudicación de la piscina no vaya aparejada a la del frontón a lo que D. Luís Miguel González Sanz, D^a. Beatriz Concejo Martín y D. Gerardo Muñoz Sacristán responden que ello ya no es posible puesto que son dos contratos distintos a lo que D. Francisco José Plaza de la Ossa manifiesta que ello no es posible puesto que los objetos de los dos contratos son distintos por lo que ya no cabe la posibilidad de adjudicar a la misma persona del frontón la adjudicación de la piscina sin iniciar un procedimiento de contratación distinto al anterior.

Para concluir D. Luís Miguel González Sanz manifiesta que ello ya no es posible puesto que cambiar una coma del contrato de adjudicación del frontón para incluir también la piscina supone meter al Ayuntamiento en un lío y ante ello D. Gerardo Muñoz Sacristán y D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiestan que para este año ya no hay nada que hacer ya que el asunto de adjudicar a una misma persona la gestión del frontón y de la piscina lo pensaron tarde, una vez que la adjudicación del frontón estaba hecha y que para el año que viene ello servirá de experiencia para proceder a la adjudicación conjunta de ambas instalaciones.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta con el voto favorable de seis Concejales y el voto en contra de D. Jorge Gutiérrez Velázquez el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación por contrato menor para la gestión del servicio público de prestación del servicio de piscina municipal, mediante la modalidad de concesión.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirá el contrato de gestión del servicio público de la prestación del servicio de piscina municipal, mediante la modalidad de concesión, por contrato menor.

TERCERO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

— ANGELITA ZARZUELA GARCÍA.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

- EUSTAQUIO MUÑOZ ARRANZ.
- EVA GARCÍA GONZÁLEZ.
- JAVIER MANSO DEL SER.
- SARA MUÑOZ BAEZA.

CUARTO. Publicar la composición de la mesa de contratación en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de cuatro días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA BAJA EN LA ASOCIACIÓN HONORSE-HORIZONTE NORTE Y SOLICITUD DE ADHESIÓN EN LA ASOCIACIÓN HONORSE-TIERRA DE PINARES.

La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que trae este asunto al Orden del día para hacer efectiva la salida del municipio de Valledado de la Asociación HONORSE-HORIZONTE NORTE al igual que la solicitud de adhesión del mismo a la Asociación HONORSE-TIERRA DE PINARES ya que la primera de las Asociaciones sólo funciona para introducir al municipio en la Asociación HONORSE-TIERRA DE PINARES que es la que realmente funciona como Asociación que se encarga de gestionar los fondos europeos del PRODER destinados a financiar inversiones productivas y no productivas entre las que podría encontrarse las actuaciones a realizar en La Pesquera. No obstante, a pesar de ello, la Alcaldesa-Presidenta indica que no se ha podido o querido solicitar por el Ayuntamiento, vía PRODER, esta actuación que debe realizarse en La Pesquera debido a que se trata de subvenciones que se conceden contra factura abonada, lo cual el Ayuntamiento actualmente no puede acometer por el elevado coste de las actuaciones a realizar allí. Finalmente, y a pregunta de varios Concejales de si supone alguna consecuencia para el Ayuntamiento apartarse de la Asociación HONORSE-HORIZONTE NORTE, D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que no ya que como ha indicado anteriormente esta Asociación sólo vale para meterte en la Asociación HONORSE-TIERRA DE PINARES puesto que los catorce municipios que pagan la cuota de la Asociación HONORSE-HORIZONTE NORTE realmente están pagando la cuota de la Asociación HONORSE-TIERRA DE PINARES.

Sin más cuestiones que tratar sobre este punto, el mismo se somete a la votación del Pleno que adopta por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Instar la baja del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) de la Asociación Honorse-Horizonte Norte.

SEGUNDO. Solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Valledado (Segovia) en la Asociación Honorse-Tierra de Pinares.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo a las Asociaciones afectadas.

SÉPTIMO. INFORMES DE ALCALDÍA.

En este punto, la Alcaldesa-Presidenta informa a la Corporación de los siguientes asuntos:

1º. **FUNDACIÓN MIGUEL ÁNGEL BLANCO:** D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que se ha recibido en el Ayuntamiento recientemente una carta de dicha fundación para la realización de algún acto con el objeto de homenajear el décimo aniversario del fallecimiento de este Concejel el próximo día 13 de junio, siendo corregida por varios Concejales de que la fecha corresponde al 13 de julio, admitiendo el error la



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Alcaldesa-Presidenta e indicando que ella había pensado hacer una ofrenda floral en la placa de la calle del municipio que lleva su nombre.

La práctica totalidad de los Concejales se manifiestan conformes con la idea, si bien D. Luís Miguel González Sanz indica que él no es muy conforme con esta idea puesto que con el acto se conmemora el fallecimiento de un señor, pero que han sido muchos más los que han sido víctimas del terrorismo y no sólo esta persona.

2º. OFERTA DE ORANGE PARA TELÉFONOS DEL AYUNTAMIENTO: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que está estudiando esta oferta de la empresa Orange junto con otra que tiene de la empresa Vodafone ya que esta última sale más barata que la de Orange. Además aprovecha la ocasión para manifestar que se ha conseguido dar de baja una serie de líneas que había contratadas con Vodafone eludiendo el compromiso de permanencia.

3º. RECEPCIÓN DE NOTEBOOK: Dª. Rebeca Cobos Fraile indica que hace escasos días, como se puede ver ya que la misma lo muestra en la propia sesión, ha recibido de Diputación de Segovia el Notebook el cual no es de uso exclusivo de ella si no de la Alcaldía de turno y que el mismo tiene conexión directa con los programas de Diputación de Segovia. Igualmente manifiesta que ha recibido junto con el Notebook un USB de conexión a internet que no usará a priori.

4º. BANDO DE MUESTREO PARA ENAJENACIÓN DE PARCELAS DEL AYUNTAMIENTO: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que recientemente se ha colocado un bando en el municipio con el objeto de conocer un poco por encima, a modo de muestreo o de tanteo, las posibles personas que estarían dispuestas a adquirir parcelas de propiedad municipal sitas en el paraje del municipio denominado La Fábrica ya que cabe la posibilidad de que el Ayuntamiento proceda a enajenarlas.

5º. ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL WEB MUNICIPAL: La Alcaldesa-Presidenta manifiesta que en estos días se ha procedido a iniciar la actualización del portal web municipal que se encontraba bastante desfasado. Y concreta que se ha procedido a la renovación de contenidos borrando lo antiguo, a colgar las Ordenanzas vigentes en el municipio para conocimiento de los vecinos así como a la reparación del buzón de sugerencias que no funcionaba hasta ahora con el objeto de que los vecinos puedan remitir al mail del Ayuntamiento sus posibles sugerencias y peticiones. Finalmente manifiesta que en breve se colgarán las Actas de los Plenos para que todos los vecinos puedan consultarlas.

6º. CONTRATACIÓN DE ARQUITECTO: Dª. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que en breve el Ayuntamiento procederá a la contratación de un arquitecto con el objeto de que informe todos aquellos expedientes urbanísticos que lo requieran a fin de evitar posibles actuaciones irregulares por parte de los vecinos. Para ello manifiesta la Alcaldesa-Presidenta se ha pedido presupuesto a varios arquitectos con el objeto de valorar la oferta más económica para el Ayuntamiento. Dª. Rebeca Cobos Fraile finaliza su exposición indicando que la contratación será por dos días al mes, cuatro horas cada día.

D. Luís Miguel González Sanz manifiesta su conformidad con la medida ya que de esta forma se evita que una obra menor como colocar una ventana se convierta en la construcción de una edificación como suele ocurrir.

OCTAVO. DECRETOS DE ALCALDÍA.

Se da cuenta de los Decretos otorgados por esta Alcaldía desde la última sesión ordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2012 omitiéndose la lectura de la relación por haber sido remitida junto con la convocatoria de la sesión que ahora se celebra:

1. DECRETO Nº 31 DE 3 DE ABRIL DE 2012 DE TRASPASO DE FONDOS DE CUENTA DE BBVA A CUENTA DE CAJA SEGOVIA POR IMPORTE DE 8.000,00 €.
2. DECRETO Nº 32 DE 3 DE ABRIL DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE Dª. IRENE ARRANZ SASTRE.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

3. DECRETO Nº 33 DE 3 DE ABRIL DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. RAÚL DE LA CALLE ARANDA.
4. DECRETO Nº 34 DE 2 DE MAYO DE 2012 DE APROBACIÓN DEL PADRÓN DE LA TASA DE AGUA CORRESPONDIENTE AL 1º CUATRIMESTRE DEL AÑO 2012.
5. DECRETO Nº 35 DE 3 DE MAYO DE 2012 DE APROBACIÓN Y PAGO DE NÓMINAS DEL MES DE ABRIL DE 2012.
6. DECRETO Nº 36 DE 3 DE MAYO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. CÉSAR PASCUAL VELÁZQUEZ.
7. DECRETO Nº 37 DE 3 DE MAYO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. JUAN CARLOS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ.
8. DECRETO Nº 38 DE 4 DE MAYO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE TARJETA DE ESTACIONAMIENTO PARA PERSONA CON DISCAPACIDAD A FAVOR DE D^a. MARÍA LUZ DE SANTOS ACEBES.
9. DECRETO Nº 39 DE 4 DE MAYO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. JOSÉ MARÍA CUÉLLAR HERRERA.
10. DECRETO Nº 40 DE 11 DE MAYO DE 2012 DE DENEGACIÓN DE PRÓRROGA DE LICENCIA URBANÍSTICA DE OBRAS A D. JULIO CÉSAR ARRANZ LÓPEZ.
11. DECRETO Nº 41 DE 11 DE MAYO DE 2012 DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA MENOR A FAVOR DE D. EMILIANO PASCUAL GONZÁLEZ.

D^a. Beatriz Concejo Martín manifiesta que la rúbrica de la relación de Decretos es muy escueta como para conocer el contenido de los mismos a lo que el Secretario-Interventor manifiesta que los Decretos están en Secretaría por lo que si se quiere ver su contenido íntegro no hay más que ir allí y consultarlos.

No se formula ninguna cuestión más en este punto por ninguno de los Concejales asistentes por lo que la Corporación queda enterada.

NOVENO. MOCIÓN.

La Alcaldesa-Presidenta otorga la palabra a D. Gerardo Muñoz Sacristán para que proceda a resumir brevemente el contenido de la moción por él presentada con carácter previo a votar sobre la urgencia de su inclusión en el Orden del día. El Sr. Concejales manifiesta que la moción que presenta se refiere a la intención del Consejo General del Poder Judicial de suprimir el Juzgado de Cuéllar tras la decisión aprobada por el propio Consejo de que las demarcaciones de los partidos judiciales tengan una población superior a 100.000 habitantes con la intención de optimizar efectivos, reducir costes y mejorar el servicio al ciudadano y basándose para ello en la idea de que los desplazamientos desde los núcleos de población hasta la nueva cabecera de partido judicial no excederá de una hora con las vías de comunicación existentes en la actualidad y en la idea de la reducción de efectuar dichos desplazamientos a los estrictamente necesarios atendiendo a las comunicaciones telemáticas y las nuevas tecnologías que tenemos en la actualidad. No obstante, Sr. Concejales considera que con esta medida el Consejo General del Poder Judicial desconoce por completo la realidad del medio rural y se ataca directamente a los vecinos que residen en dicho medio puesto que muchas veces las infraestructuras viarias y el acceso a las nuevas tecnologías en el medio rural dejan mucho que desear.

Tras la breve exposición del contenido de la moción por el Sr. Concejales, D^a. Beatriz Concejo Martín pregunta si esta medida afectará también al Juzgado de Paz de Valledado y concretamente a su supresión a lo que el Secretario responde que no, que sólo a los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción como es el de Cuéllar, pero no a los Juzgados de Paz de los municipios que deberán seguir existiendo asintiendo en el mismo sentido D. Gerardo Muñoz Sacristán y D^a. Rebeca Cobos Fraile.



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

Concluida la exposición de la moción y resuelta la duda de la Sra. Concejala, la Alcaldesa-Presidenta toma la palabra e indica que se considera justificada la urgencia para que el asunto sea incluido en el Orden del día de la sesión porque la actuación relatada por el Sr. Concejel se considera inminente.

Finalizada la justificación de la posible urgencia del asunto para su inclusión en el Orden del día de la sesión el Pleno procede a votar acerca de dicha urgencia siendo el resultado de dicha votación de UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes al Pleno.

Tras la aprobación de la urgencia por el Pleno se procede a la votación del asunto adoptándose por UNANIMIDAD de todos los Sres. Concejales asistentes el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. El Ayuntamiento de Valledado muestra un total rechazo a la propuesta del CGPJ en relación con la reestructuración del mapa judicial y la supresión del juzgado de Cuéllar.

SEGUNDO. El Ayuntamiento de Valledado insta al Gobierno de la Nación que, ante el documento aprobado por el CGPJ, con los principios básicos para el diseño de las circunscripciones judiciales de España, tenga en cuenta el criterio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, de la Diputación Provincial de Segovia, y de este Ayuntamiento, en la formulación de las demarcaciones judiciales, considerando las necesidades de la población y la realidad socio-económica de nuestro territorio.

TERCERO. Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sr. D. José Luís Concepción Rodríguez, y al Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Sr. D. Carlos Dívar Blanco.

DÉCIMO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D. Luís Miguel González Sanz pregunta a la Alcaldesa-Presidenta sobre el arreglo del Camino La Vega ya que el mismo está en muy mal estado y su arreglo no supondrá más de 2.000,00 €.

D. Gerardo Muñoz Sacristán manifiesta al respecto que la Comunidad de Villa y Tierra de Cuéllar tiene máquinas que pueden servir para el arreglo del mismo y cuyo coste sería de 36 €/hora.

D. Luís Miguel González Sanz se muestra conforme con la afirmación indicada por D. Gerardo Muñoz Sacristán ya que el arreglo del mismo no supondría más de dos días de utilización de la maquinaria de la Comunidad de Villa y Tierra.

D^a. Rebeca Cobos Fraile interviene indicando que es consciente de la situación en la que se encuentra en referido Camino y que se estudiará su arreglo por el Ayuntamiento a lo que D. Luís Miguel González Sanz insiste en que no sea un simple estudio por el Ayuntamiento del asunto sino que el mismo se aborde a la mayor brevedad posible a lo que la Alcaldesa-Presidenta manifiesta que se abordará el asunto cuando económicamente pueda asumirlo el Ayuntamiento y trae a colación la subvención pedida a Diputación de Segovia sobre el asunto de la báscula indicando que la misma puede concederse o no ya que cuando se solicitó le indicaron que había cuatro años por delante para su concesión.

D. Gerardo Muñoz Sacristán manifiesta en relación a la situación económica del Ayuntamiento, a la que aludía la Alcaldesa-Presidenta, que este, sin duda, será el peor año para el Ayuntamiento económicamente en el sentido de posibles actuaciones a realizar por el enorme desembolso que tiene que hacer para amortizar los diferentes créditos que tiene concertados.

D. Luís Miguel González Sanz insiste en que a pesar de la situación económica que está atravesando el Ayuntamiento el arreglo del Camino considera que no será un gasto excesivo para que se pueda acometer así como otras urgencias que tiene el municipio cuyo arreglo tampoco cree que sea de coste excesivo para acometerse por el Ayuntamiento a lo que D^a. Beatriz Concejo Martín indica que antes de realizar cualquier actuación es conveniente la aprobación del presupuesto del año en curso que refleje la



AYUNTAMIENTO DE VALLELADO (Segovia) C.I.F P-4025600-J

situación económica real del Ayuntamiento y tras ello será cuestión de sentarse y ver las actuaciones que se pueden acometer.

- D. Jorge Gutiérrez Velázquez pregunta a la Alcaldesa-Presidenta sobre el transformador que hay que colocar en el polígono industrial.

D^a. Rebeca Cobos Fraile manifiesta que ya se ha suscrito el oportuno Convenio al respecto y está pendiente de su recepción firmado por la empresa encargada de su colocación para abonar la cantidad oportuna para que procedan a su colocación.

Y no habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, la Alcaldesa-Presidenta, da por terminada la sesión a las 23 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, el Secretario-Interventor, doy fe.